



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13/04/26 Hs. 15:08
Numero:	268 Fojas: 8
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daliana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N°25/2026

LETRA: S.R.P. y A.P.

Ref. N electrónica N° 6354-6363/2026

USHUAIA, 13 de abril de 2026.-

SR. CONCEJAL:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante Notas N° 03/04/2026- 04/04/2026 LETRA Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Publicas, de fecha 06/04/2026 Recepcionada 06/06/2026.

A tal fin se adjunta el informe producido por la Escribania General municipal, todo obrante en la nota electrónica referida de la cual se extrajo.

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.-

SEÑOR CONCEJAL  
COMISION PERMANENTE DE  
PLANEAMINETO Y OBRAS PÚBLICAS  
SR. NICOLAS PELLOLI

S /    / D



Omar E. Beccerra  
Secretario de Relaciones  
Parlamentarias y Articulación Política  
Municipalidad de Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

SH y OT


Se eleva la presente a los efectos de remitir lo solicitado a la Escribanía Municipal, a fin de dar respuesta al requerimiento.

Atte.  
Arq. Gabriel Palacios  
DGDUA y OT

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente,  
según documento: 6354-6363/2026

  
María de los Angeles Corrales  
Jefa de Depto. Asis. Administrativa  
Secretaría de Relaciones  
Parlamentarias y Asociaciones  
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra  
reproducida en formato digital  
según el artículo 17 de la Ley N° 27.302,  
de 2003, que establece el uso de  
firmas digitales.



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA, 10/4/2026

ESCRIBANIA GRAL. MUNICIPAL

DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AREAS COMPETENTES, SE GIRA  
PARA SU INTERVENCION.-

Información de origen

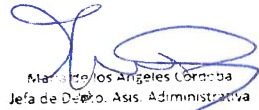
Redada en forma digital

Firmada digitalmente

Documento: 63546363/2026

María de los Angeles Coroba  
Jefa de Depto. Asis. Administrativa  
Secretaria de Relaciones  
Parlamentarias y Articulación Política  
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente,  
según documento 6354-6363/2026



María de los Angeles Córdoba  
Jefa de Dep. Asis. Administrativa  
Secretaría de Relaciones  
Parlamentarias y Articulación Política  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
"Municipalidad de Ushuaia"  
Escribanía General Municipal

Nota N°002/2026. Letra: E.G.M.

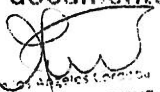
USHUAIA, 13 de Abril de 2026.

Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

Por la presente nos dirigimos a Uds. a los fines de dar respuesta a las notas recepcionadas en el registro de este municipio bajo el N° 6354 y N°6363, de fecha 06 de abril de año 2026, referente al Asunto 1038/2025 de la C.P.P. y O.P., en relación al predio individualizado catastralmente como: Sección G - Macizo 2 - Parcela 2f, (plano T.F. 1-12-00), adjudicado conforme Acta Acuerdo de cancelación de deuda, Registrada bajo el N°1232/2000, ratificada mediante Decreto Municipal N° 167/2000, a referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia mediante Resolución N°035/2000, en fecha 18/04/2000, y Decreto Municipal N°644/2001, ratificado mediante O.M. N° 5760 Promulgada mediante Decreto Municipal N° 934/2020, en fecha 30/06/2020, dicha solicitud de escrituración tramito mediante Expediente N° 3938, Letra OP, año 2019; el cual ha sido remitido a la Escribanía General de Gobierno en fecha 19/11/2021 mediante Nota N°009/2021 - Letra: EGM, a los fines de proceder con la escrituración del predio adjudicado, cuya constancia de recepción se adjunta a la presente.

Como, así también, se adjunta al presente Nota N° 001/2026 Letra: E.G.M. recibida en fecha 06/03/2026 por la Presidencia de la Dirección Provincial de Energía, dando respuesta a la nota remitida por dicha entidad bajo el N°- 8086 del registro de esta municipalidad.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente,  
según documento: 6354-6363/2026

  
Municipalidad de Usmac  
Jefa de Depto. Asis. Administrativa  
Secretaría de Relaciones  
Parlamentarias y Articulación Política



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
"Municipalidad de Ushuaia"  
Escribanía General Municipal

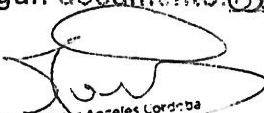
Como se puede desprender de la información que se menciona *ut-supra*, en el año 2021 dicho expediente de escrituración, a salido de la órbita de esta área, por lo que se hace imposible su tratamiento por esta escribanía General Municipal.

Es claro entender que si no se realiza la registración ante el Registro de Propiedad Inmueble, mediante Escritura Pública de Mensura, Deslinde y Unificación del plano T.F. 1-12-00, predio individualizado catastralmente como: Sección G - Macizo 2 - Parcela 2f, es materialmente imposible la registración del plano posterior T.F.1-5-05 de Mensura, Deslinde, Unificación y División de los predios individualizados catastralmente como Sección G – Macizo 2A- Parcelas 1 a 21 y Macizo 2B – Parcela 1.

Saludo a Usted muy atentamente, estando a su disposición para cualquier otra consulta referente al área de mi competencia.

Firmado por DEMARTIN Pamela  
Angelica el día 13/04/2026 con  
un certificado emitido por  
Autoridad Certificante de Firma  
Digital

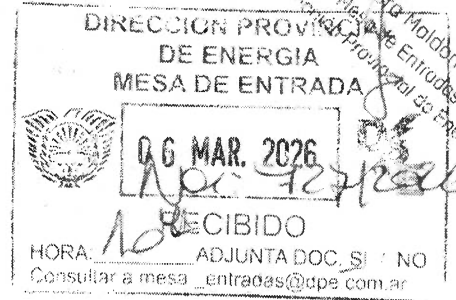
Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente,  
según documento: 6354-6363/2026



María de los Angeles Córdoba  
Jefa de Oficio Asis. Administrativa  
Secretaría de Relaciones  
Parlamentarias y Atención al Ciudadano



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Municipalidad de Ushuaia**  
Escribanía General Municipal



Nota N°001/2026 Letra: E.G.M.

Ushuaia, 05 de Marzo de 2026.-

AL SR. PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
Pedro VILLARREAL.

S -----/-----D


Teniendo presente la Nota N-8086 del registro de esta municipalidad, nos dirigimos a Ud. a los fines de responder y/o informar lo referente al predio individualizado catastralmente como: Sección G - Macizo 2 - Parcela 2f, adjudicado conforme Acta Acuerdo de cancelación de deuda, Registrada bajo el N°1232/2000, ratificada mediante Decreto Municipal N° 167/2000, a referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia mediante Resolución N°035/2000, en fecha 18/04/2000, y Decreto Municipal N°644/2001, ratificado mediante O.M. N° 5760 Promulgada mediante Decreto Municipal N° 934/2020, en fecha 30/06/2020, dicho solicitud de escrituración tramite mediante Expediente N° 3938, Letra OP, año 2019; el cual ha sido remitido a la Escribanía General de Gobierno en fecha 19/11/2021 mediante Nota N°009/2021 - Letra: EGM, a los fines de proceder con la escrituración del predio adjudicado.

Que en reiteradas oportunidades se le ha puesto en conocimiento lo que se detalla *ut supra*, por lo que se solicita se realice la escrituración de predio conforme fuera oportunamente acordado en dicho expediente.

Saludo a Usted muy atentamente.

  
Pamela Angelico Demarcón  
Escribana General  
Municipalidad de Ushuaia

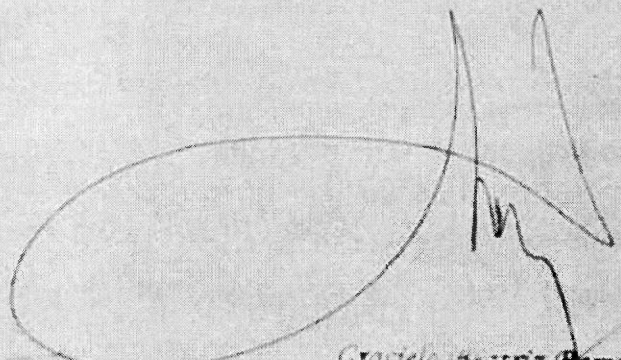
Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente,  
según documento 6354-6363/2028

  
María de los Angeles Lora  
Jefa de Depto. Asis. Administrativa  
Secretaría de Relaciones  
Parlamentarias y Articulación Política  
Municipalidad de Usulután

Ushuaia, 19 de noviembre de 2021

NOTA N° 009/2021.-  
LETRA: EGM.-

Se deja registrado que en el día de la fecha se le hace entrega a la Sra. Graciela Ramos D.N.I. 13.116.325, el expediente N° 3938 Letra OP Año 2019 cuyo extracto se refiere "**CUMPLIMIENTO DE DECRETO MUNICIPAL N° 844/2001**". El cual cuenta con 49 fojas y adjunta plano de Mensura, Deslinde y División T.F. 1-12-00, y plano de Mensura, Deslinde, Unificación División T.F. 1-5-05. Se remite a sus efectos.



Graciela Beatriz Ramos  
Directora General de Serv. Notariales  
Escribanía Gral. del Gobierno

Escribanía General del Gobierno	
Fecha	Caso
19 NOV. 2021	
Firma	Firma

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente,  
según documento: 6354- 6363 /2026



Macarena Los Angeles Cordoba,  
Jefa de Depto. Asis. Administrativa  
Secretaría de Relaciones  
Parlamentarias y Articulación Política  
Municipalidad de Osorno